25/04/2025

UNE publica la nueva versión de la norma para ayudar a las organizaciones a prevenir delitos



La Asociación Española de Normalización (UNE) publicará este jueves la nueva versión de la Norma UNE 19601 'Sistemas de gestión de compliance penal. Requisitos con orientación para su uso', según ha informado la organización en un comunicado.

Desde la asociación han recalcado que la norma se ha convertido en un “referente” para dotar a las organizaciones de un modelo de gestión para la prevención de la comisión de delitos en su seno, “alineado con las exigencias del Código Penal y con las mejores prácticas internacionales existentes”.

“Publicada en el año 2017, ahora se ha revisado para adaptarse a las nuevas necesidades de las organizaciones, alinear la nueva versión con otros documentos relevantes para el mercado y mejorar su contenido con la información obtenida en los ocho años de su implementación”, ha informado UNE.

Las organizaciones que implementen eficazmente este modelo estandarizado pueden llegar a ver atenuada su responsabilidad penal o incluso ser eximidas de la misma, al demostrar “la debida diligencia y las mejores prácticas” a la hora de prevenir y detectar la comisión de delitos en su seno, según UNE.

El nuevo documento presenta ajustes para lograr una alineación del contenido con otros documentos relevantes surgidos tras su publicación, como la Estructura Armonizada de ISO para las normas de sistemas de gestión y las normas de 'compliance' y de gestión de la denuncia de irregularidades surgidas a partir de 2017, tanto en el ámbito nacional como internacional.

La versión actualizada incorpora también cambios en la formulación de algunos de sus requisitos, con el objetivo de mejorar su comprensión y utilidad para las organizaciones, considerándose la experiencia aportada por empresas, consultoras y organismos de certificación que han trabajado con la Norma durante los últimos ocho años.

MEJORAS INTRODUCIDAS EN LA NUEVA VERSIÓN

Entre las mejoras, la nueva versión de la Norma UNE 19601 alinea la regulación de los cometidos de la función de 'compliance' penal con lo establecido en normas ISO modernas, separa conceptualmente las actividades de formación respecto de las de toma de conciencia y racionaliza el nivel de supervisión y control sobre inversiones puramente financieras.

UNE ha expresado que las modificaciones que introduce la norma --que es certificable por una tercera parte independiente con el fin de asegurar que se aplica de forma eficaz-- ayudarán a mantenerla como una herramienta “valiosa” de gestión del 'compliance' penal, “como ha venido siendo en los últimos años”.

La Norma UNE 19601 se dirige a todo tipo de organizaciones, independientemente de su tipo, tamaño, naturaleza o actividad y sector, y puede utilizarse en otras jurisdicciones distintas a la española y por organizaciones no españolas.

Además, el documento ha constituido un “precedente” y un “modelo” para otros estándares nacionales de 'compliance' que han ido surgiendo en otros ámbitos específicos como las Normas UNE 19602, UNE 19603 y UNE 19604 para el 'compliance' tributario, 'compliance' en materia de competencia y 'compliance' socio laboral, respectivamente.

El órgano responsable de su revisión ha sido el Comité UNE de Sistemas de gestión del cumplimiento y sistemas de gestión anticorrupción (CTN-UNE 165 SC3), compuesto por 25 vocalías representativas de “destacados” profesionales de 'compliance', empresas, despachos, consultoras, ONG, universidades y organismos de certificación, entre otros.

Fuente: https://www.europapress.es/

LINK DE LA NOTICIA